



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

PROCESO No. 110014003066-2020-00822-00

EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA

21 ABR 2021

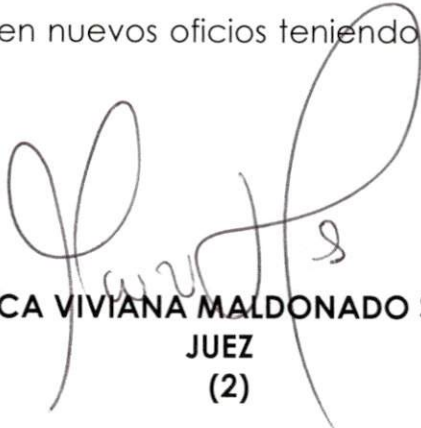
De conformidad con lo decidido en auto de la misma fecha del cuaderno principal, el despacho dispone:

Con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho corrige el auto del 11 de noviembre del 2020 en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es **FERNANDO JARAMILLO SANDOVAL** y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

Por secretaria, elaborasen nuevos oficios teniendo en cuenta la corrección en cita.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE**

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. **22 ABR 2021** HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 011 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr